

8.3. Certificados bursátiles

Los certificados bursátiles son una fuente de financiamiento a largo plazo a la que recurren las organizaciones para hacer frente a una necesidad financiera. Una peculiaridad de este financiamiento es que cuenta con una flexibilidad operativa del proyecto que le permite hacer una o varias emisiones.

Posibilita determinar el monto y el tiempo acordes con las circunstancias y que sean viables para la entidad económica, además establece las características de cada emisión, que podrán ser distintas, en cuanto al monto o en lineamientos de pago adicionalmente de la tasa (de igual manera, el plazo de vencimiento podrá ser distinto en cada una).

Una vez obtenidos, los certificados bursátiles no generan únicamente responsabilidad, también tienen algunos beneficios: bursatilización de activos, alternativa real de financiamiento de largo plazo, el financiamiento para proyectos de inversión, así como diversificación de fuentes de financiamiento, por citar algunos.

Uno de los términos empleados en el contenido de este apartado es el de pasivo a largo plazo, deuda adquirida por la organización mediante crédito que deberá ser pagada en un plazo mayor a un año.

Definición de certificados bursátiles

En su artículo 62, la Ley de Mercado de Valores (LMV) define claramente qué son los certificados bursátiles en su artículo:

Los certificados bursátiles son títulos de crédito que representan:

- I. La participación individual de sus tenedores en un crédito colectivo a cargo de personas morales, o
- II. Alguno o algunos de los derechos a que se refiere el artículo 63 de esta Ley respecto de un patrimonio afecto en fideicomiso.

Dichos certificados podrán ser preferentes o subordinados e incluso tener distinta prelación en el derecho al cobro entre sus tenedores, y podrán ser emitidos mediante declaración unilateral de la voluntad.

Generalidades de los certificados bursátiles

La Ley de Mercado de Valores (LMV) menciona las generalidades de los certificados bursátiles, que se muestran en la siguiente tabla.

Ley de Mercado de Valores	
<p>Capítulo I. De los certificados bursátiles.</p> <p>Artículo 61</p>	<p>Quiénes podrán tener acceso a los certificados bursátiles son:</p> <p>Las personas morales, nacionales o extranjeras, que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias tengan la capacidad jurídica para suscribir títulos de crédito, podrán emitir certificados bursátiles, ajustándose a lo previsto en esta ley. (P. 36).</p>
<p>Capítulo I. De los certificados bursátiles.</p> <p>Artículo 63</p>	<p>Algunos derechos de aquellos poseedores de las fuentes de financiamiento:</p> <p>Los certificados bursátiles podrán emitirse mediante fideicomiso irrevocable cuyo patrimonio afecto podrá quedar constituido, en su caso, con el producto de los recursos que se obtengan con motivo de su colocación. Los certificados que al efecto se emitan al amparo de un fideicomiso deberán denominarse "certificados bursátiles fiduciarios". Asimismo, dichos títulos incorporarán y representarán alguno o algunos de los derechos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. El derecho a una parte del derecho de propiedad o de la titularidad sobre bienes o derechos afectos en fideicomiso. II. El derecho a una parte de los frutos, rendimientos y, en su caso, al valor residual de los bienes o derechos afectos con ese propósito en fideicomiso. III. El derecho a una parte del producto que resulte de la venta de los bienes o derechos que formen el patrimonio fideicomitado.
	<ol style="list-style-type: none"> IV. En su caso, el derecho de recibir el pago de capital, intereses o cualquier otra cantidad. <p>Únicamente las instituciones de crédito, casas de bolsa y sociedades operadoras de sociedades de inversión podrán actuar como fiduciarias en fideicomisos cuya finalidad sea la emisión de certificados bursátiles. Lo anterior, con independencia de que dichas entidades financieras emitan certificados bursátiles por cuenta propia. (Pp. 36 - 37).</p>

Contenido de los certificados bursátiles

En su artículo 64 la Ley de Mercado de Valores (LMV) establece cada uno de los rubros que deberán contener los certificados bursátiles.

- I. La mención de ser certificados bursátiles, títulos al portador y su tipo.
- II. El lugar y fecha de emisión.
- III. La denominación de la emisora y su objeto social. Las entidades federativas y municipios únicamente estarán obligados a señalar su denominación. Tratándose de fideicomisos, adicionalmente deberá indicarse el fin para el cual

fueron constituidos, sin que sea necesario incluir el objeto social de la institución fiduciaria.

- IV. El importe de la emisión, número de certificados y cuando así se prevea, las series que la conforman, el valor nominal de cada uno de ellos, así como la especificación del destino que haya de darse a los recursos que se obtengan con motivo de la emisión o de cada una de sus series.
- V. Los derechos que otorgarán a sus tenedores. Asimismo, el tipo de interés o rendimiento que, en su caso, devengarán.
- VI. En su caso, el plazo para el pago de capital y de los intereses o rendimientos.
- VII. En su caso, las condiciones y formas de amortización.
- VIII. El lugar de pago.

- IX. Las obligaciones de dar, hacer o no hacer frente a los tenedores por parte de la emisora y, en su caso, del garante, del avalista, del originador, del fideicomitente y de la sociedad que administre el patrimonio del fideicomiso en caso de que exista y de cualquier otro tercero.
- X. Las causas y condiciones de vencimiento anticipado, en su caso.
- XI. La especificación de las garantías que se constituyan para la emisión, en su caso.
- XII. El nombre y la firma autógrafa del representante o apoderado de la persona moral, quien deberá contar con facultades generales para actos y para suscribir títulos de crédito en los términos de las leyes aplicables, así como para actos de dominio cuando se graven o afecten activos de la sociedad, como garantía o fuente de pago de los valores respectivos.
- XIII. En su caso, la firma autógrafa del representante común de los tenedores, haciendo constar su aceptación y declaración de haber comprobado la constitución y existencia de los bienes objeto de las garantías de la emisión, así como sus obligaciones y facultades. Este requisito no será necesario en el caso de certificados bursátiles que no deban inscribirse en el Registro.
- XIV. Las facultades de la asamblea de tenedores y, en su caso, de los demás órganos decisorios que se contemplen.

(Pp. 37 - 38)

De lo anterior, es importante resaltar que los certificados bursátiles proporcionarán cupones, los cuales están adheridos con la finalidad de pagar tanto las amortizaciones parciales, así como los intereses.

8.4. Acciones preferentes

Un ejemplo de anualidad en la que los flujos de efectivo continúan indefinidamente son las acciones preferentes. Por lo regular, la venta de este tipo de acciones es efectuada por alguna corporación; que le ofrece al comprador un dividendo fijo en efectivo en un periodo de un año. Dicho dividendo deberá ser pagado antes de que se pueda pagar

cualquier dividendo a los accionistas comunes. De esta forma de proceder, parte el concepto de preferente.

También conocidas como voto limitado, a las acciones preferentes -a diferencia de las acciones comunes- tienen preferencia para el pago de dividendos, así como para la distribución de los activos en la organización en los momentos de liquidación y disolución. Que tienen prioridad significa que los poseedores de estas acciones absorben un dividendo (si son organizaciones en acción u operación) antes de que los poseedores de acciones comunes tengan derecho a percibir.

Definición de acción preferente

En términos financieros, una acción es un título de crédito no negociable o nominativo que simboliza una de las partes iguales en que es dividido el capital social de una organización. Una persona puede invertir mediante una acción en una empresa, lo que le permitirá ser un socio.

Mientras que una acción preferente es un título de crédito con prioridad de dividendos sobre una acción común. Esta clase de acciones preferentes tienen una tasa fija en sus dividendos; sin embargo, es necesario destacar que los titulares de acciones preferentes en ocasiones no cuentan con privilegio de voto.

Comúnmente, se invitan a participar en estas acciones a aquellos socios que no pretendan formar parte de la administración y tampoco en la toma de decisiones de la organización; su participación será únicamente para que suministren recursos a largo plazo y que no tengan ninguna participación en el flujo de efectivo, el cual es a corto plazo.

En los acuerdos del acta extraordinaria de accionistas, se puede fijar la vigencia de estas acciones; normalmente, al vencimiento se convierten en acciones comunes de la empresa.

Características de la acción preferente

Convenios restrictivos

Esta propiedad tiene la finalidad de avalar la existencia continua de la organización y el pago constante de los dividendos. Cuando no es respetado un convenio restrictivo de dichas acciones, puede suceder que un accionista preferente obtenga la representación de la junta directiva, o bien, exija el retiro de sus acciones.

Acumulación

Esta propiedad consiste en que todos aquellos dividendos que no han sido pagados deberán, junto con el dividendo actual, ser liquidados antes de cualquier accionista común. Es decir, deberán pagarse los dividendos atrasados en caso de que existan, así como el actual antes que los dividendos pertenecientes a los accionistas comunes. En caso de no existir dividendos atrasados, solamente se deberá pagarse el dividendo actual para poder liquidar a un accionista preferente (de lo contrario, no podrá efectuarse el pago a los accionistas comunes, pues tienen la prioridad el preferente).

Rescatables

Consisten en que un emisor podrá retirar las acciones que se encuentren en circulación dentro de un plazo determinado con un valor estipulado. Por lo regular, el valor del rescate se establece por encima del valor inicial de la emisión, más con el paso del tiempo su valor puede ser menor. Esta propiedad permite al emisor terminar el compromiso de pago fijo de la emisión de acción preferente, siempre y cuando las condiciones del mercado sean óptimas.

Semejanzas entre acción preferente y pasivo a largo plazo

Un pasivo a largo plazo son aquellas deudas pertenecientes a una organización y que deberá pagar en un periodo comprendido mayor a un año.

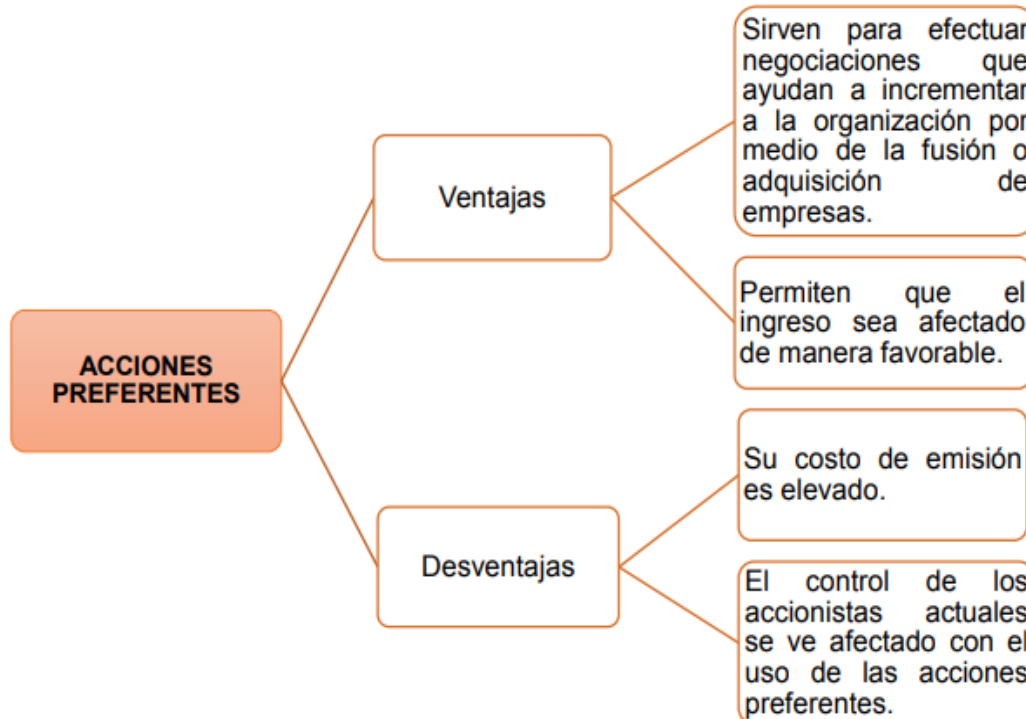
Ahora bien, una acción preferente busca que los socios quienes invierten capital no pretendan formar parte de la administración de la empresa, de tal manera que su aportación tenga un reflejo para proyectos a largo plazo. De aquí se desprenden ciertas similitudes entre ambos términos.

- ‖ En caso de que la empresa tenga pérdidas, ninguno participa, ya que los accionistas solamente participan de las utilidades y no de las pérdidas, pues éstas no se socializan; debido a que las pérdidas se reflejan en resultados financieros y no en el patrimonio de la empresa.
- ‖ Su intervención es exclusiva para aquellos proyectos de inversión de carácter productivo.
- ‖ Cuando se presenta una disolución de ejercicio u operación, siempre serán pagados antes que la acción común.
- ‖ Ambos se ejecutan en la organización a largo plazo. Diversificación entre acción preferente y pasivo a largo plazo
- ‖ La aportación de capital para la acción preferente es recibida a través de personas físicas u otras personas, y el capital del pasivo es otorgado por instituciones de crédito.
- ‖ El pago de dividendos en una acción preferente se efectúa cada año ya que es garantizado; mientras que para el pasivo a largo plazo se da un pago constante de capital e interés.

} Cuando la acción preferente aumenta, su capital mejora la estructura financiera; en cambio, al incrementarse el pasivo, sube la palanca financiera de la empresa.

} Para una acción preferente, el costo de financiamiento se denomina dividendos y no es deducible para el pago del ISR; en tanto, para el pasivo a largo plazo, el costo del financiamiento es conocido como interés deducible, y sí es deducible para el pago del ISR.

Ventajas y desventajas de las acciones preferentes



Método para calcular las acciones preferentes

La perpetuidad es una anualidad en donde los flujos de efectivo son de manera constante durante un tiempo indeterminado. Una acción preferente ejemplifica una perpetuidad porque al ser adquirida una acción preferente, se establece conceder un dividendo fijo en efectivo otorgado en un periodo indefinido.

Para poder calcular una perpetuidad, se aplica la siguiente fórmula:

$$VP = C / r$$

Donde: VP = Valor presente, lo que valen hoy los futuros flujos de efectivo

C = Cantidad en efectivo

r = Tasa de interés, tasa de rendimiento o tasa de descuento por periodo

Una perpetuidad tiene el mismo flujo de efectivo cada año por tiempo indeterminado.

Aplicación para el cálculo de una acción preferente

El corporativo industrial La Tacita, S. A. de C. V. pretende vender acciones preferentes a un costo de \$1,700.00 pesos por acción. Por otra parte, existe una emisión de acción preferente muy parecida, la cual ya está a la venta y mantiene un precio de \$680.00 pesos por cada una y ofrece un dividendo de \$17.00 pesos cada año.

¿A qué precio deberá ofrecer La Tacita, S. A. de C. V. el dividendo si desea vender acciones preferentes?

Solución: Las acciones preferentes que actualmente están a la venta tienen un valor presente de \$680.00 pesos y un flujo de efectivo de \$17.00 pesos cada año. Dado que esto es una perpetuidad, se aplica la formula correspondiente y se sustituyen valores.

$$VP = C / r$$
$$VP = \$680 \text{ pesos} = \$17 \times (1/r)$$

Se deberá obtener primero el valor de r despejando la formula correspondiente:

$$r = C/VP$$

Se sustituyen los valores, en donde

$$C = \$17 \text{ y } VP = \$680$$

por lo que

$$r = 17/680 = 0.025 \times 100 = 2.5 \%$$

Para que la entidad económica La Tacita, S. A. de C. V. pueda ser competitiva con su nueva acción preferente dentro del mercado y sea atractiva para los compradores, ofrecerá un 2.5% por trimestre. Así, el valor presente será de \$1,700 pesos y el precio del dividendo debe ser tal que:

$$\text{Valor presente} = \$1,700 = C \times (\$17 / 0.025)$$
$$C = (VP)(r) = (1,700)(.025) = \$42.5 \text{ (por trimestre)}$$

De modo que La Tacita, S. A. de C. V. deberá ofrecer un dividendo trimestral con un precio de \$42.5 pesos.

8.5. Acciones comunes y utilidades retenidas

Recordemos que, en términos financieros, una acción es un título de crédito nominativo que representa a una de las partes iguales en que se dividirá el capital social de una organización. Ahora, por lo general, algunas empresas logran, a través de la venta de acciones comunes o preferentes, la recaudación de capital social. Una de las finalidades de emitir una acción común es la de obtener capital social a largo plazo, ya que es un instrumento financiero que simboliza las formas de propiedad en una corporación.

Una peculiaridad de esta fuente de financiamiento a largo plazo es que carece de carácter obligatorio porque, en caso de concurso mercantil, el pago de los dividendos por esta fuente será la última en recibir algún activo o utilidad de la entidad económica.

En cuanto a utilidades retenidas, son aquellas utilidades que no fueron repartidas como dividendos a los accionistas comunes y se presentan en el capital contable.

Definición de acción común

Para Ross Wester J., el término acción común tiene distintos significados, para distintas personas, pero en general aplica a la acción que no tiene preferencia especial, al recibir los dividendos o en caso de concurso mercantil.

Por otro lado, Lawrence J. afirma que los verdaderos propietarios de las empresas de negocios son los accionistas comunes, quienes se conocen en ocasiones como propietarios residuales: reciben lo que queda, el residuo, después de haber satisfecho todos los demás derechos de los ingresos y activos de la empresa.

Analizando ambos conceptos, se puede inferir que una acción común es un título de crédito nominativo en donde sus tenedores forman parte de la administración de la organización, perciben dividendos de las utilidades que genera la entidad económica. Un rasgo distintivo de las acciones comunes es que son nominativas, son exclusivas de sus propietarios. Los inversionistas comunes son conocidos como “dueños residuales”, pues asumen el riesgo final relacionado con la titularidad.

Características de las acciones comunes

- Propiedad. Son las distintas formas en que puede estar constituida una acción común, de la cual se deriva una nueva clasificación de acciones comunes, detalladas a continuación:

- Acciones de participación pública: constituidas por una diversificación de inversionistas que no tienen ninguna relación; por lo general, es un grupo amplio conformado tanto de personas físicas como morales.

- Derechos del accionista: Consiste en que los accionistas comunes pueden participar en la administración y toma de decisiones de la misma empresa; ser parte de la administración, participar en lo relacionado con la empresa, como asambleas generales; tienen voz y voto.

Los inversionistas comunes podrán adquirir acciones adicionales a un precio menor del costo de mercado, en proporción directa a la posesión de sus acciones.

- Del rendimiento de su inversión dependerá la producción de las utilidades.

- Cuando una entidad económica es declarada por sentencia en concurso mercantil o es disuelta, los dividendos le corresponderán después de los accionistas preferentes y

los acreedores, hasta donde los recursos alcancen y de acuerdo con la parte correspondiente de cada accionista.

→ Cada accionista común será responsable por lo que suceda en la organización, incluso por su propia inversión.

→ El pago de dividendos dependerá de la autorización de la asamblea ordinaria de accionistas.

→ Un porcentaje de sus rendimientos es destinado para la reserva legal y utilidades acumuladas de la misma empresa, por lo que nunca recibe el cien por ciento.

Constitución de capital de una acción común

La constitución de capital de una acción común, se define como aquella manera en que se forma el capital de una acción común.

Las acciones comunes u ordinarias son aquellas que, de acuerdo con los estatutos sociales de la emisora, no tienen calificación o preferencia alguna. Poseen derecho a voto general interviniendo en todos los actos de la vida de la empresa (por ejemplo, elegir al consejo de administración o decidir las políticas de la empresa). Solamente tendrán derecho a dividendos después de que se haya cubierto a las acciones preferentes. También se denominan acciones ordinarias.

Existen dos formas para recaudar fondos con la finalidad de constituir al capital común:

A través de la capitalización de las utilidades de operación retenidas

Al principio de la creación de la organización o quizás posteriormente, se efectúa la aportación económica correspondiente

Cálculo del costo de las acciones comunes

El rendimiento requerido por los accionistas es conocido como el costo de las acciones comunes dentro del mercado de valores.

Por lo general los inversionistas pretenden aclarar cuál es la mejor tasa de rendimiento competitiva con base en la establecida por los inversionistas potenciales de las acciones comunes dentro del mercado financiero.

Los accionistas comunes proporcionan parte de sus utilidades para reforzar el capital social de la organización, es decir, reinvierten. Para ello es importante conocer el riesgo y el costo que esto implica.

Para calcular el costo de capital de las acciones comunes se emplea el método de valuación de crecimiento constante (que se explicará en este apartado mediante un ejercicio).

Los accionistas pretenden obtener un incremento en el dividendo actual con una tasa constante, que es representada por la letra en minúscula (g) durante el plazo de vida de la organización.

Por otro lado, el costo de capital común supone un crecimiento continuo del dividendo, mejor conocido como rendimiento en dividendos actual más la tasa de crecimiento, representado en la siguiente fórmula aritmética:

$$K_s = \left(\frac{D_o}{P_o - \text{Gastos de Colocación y Disminución en Precio}} \right) + g = \left(\frac{D_o}{P_i} \right) + g (100)$$

Donde:

K_s = Costo de las acciones comunes

D_o = Dividendo esperado

P_o = Precio de colocación

P_i = Precio de colocación disminuidos gastos de colocación y pérdida en precio

g = Porcentaje o tasa de crecimiento A continuación, se desarrolla un ejemplo de aplicación.

Manufacturera El Caballito S. A de C. V pretende conocer el costo de una nueva emisión de acciones comunes tomando en cuenta un valor nominal unitario \$ 1,500.00 pesos y un valor de colocación de \$950.00 pesos. Espera pagar dividendos de \$300.00 sobre la emisión al término del año, lo cual provocarían gastos de emisión a razón de \$150.00 pesos por acción, y su precio disminuiría \$7.00 pesos como resultado de la oferta adicional de acciones. Además, tiene una tasa de crecimiento de dividendos estimada al 6 %.

Solución

$$K_s = \left(\frac{D_o}{P_o - \text{Gastos de colocación y disminución en precio}} \right) + g(100) = \left(\frac{D_o}{P_i} \right) + g (100)$$

Datos:

$$D_o = \$300.00$$

$$P_o = \$950.00$$

$$P_i = (\$150 + \$7)$$

$$g = 6 \%$$

Sustitución de valores:

$$K_s = \left(\frac{300}{950 - 157} \right) + 0.06 (100)$$

$$K_s = \left(\frac{300}{793} \right) + 6$$

$$K_s = 0.37831 + 6$$

$$K_s = 6.37 \%$$

A partir del uso de la fórmula, se concluye que el costo de la nueva emisión de acciones comunes es de 6.37 %.

Utilidades retenidas

En principio, utilidad, son las ganancias producto del ejercicio de la entidad económica y que no han sido repartidas ni distribuidas a los accionistas por medio de los dividendos. Estos fondos tienen la finalidad de ser reinvertidos en la misma organización con el propósito de crecer o enfrentar un gasto imprevisto o de emergencia, y le dan la posibilidad a la empresa de cambiar de giro.

Estas aportaciones deberán invertirse de manera estratégica para lograr obtener mayores y mejores resultados que beneficien a los mismos accionistas y a la organización. Esto permitirá que las acciones obtengan un mayor valor en el mercado financiero.

Sin embargo, si la retención de la utilidad en efectivo es muy grande, algunos accionistas podrán solicitar su reembolso por medio de dividendos.

Cálculo del costo de las utilidades retenidas

Para obtener el costo de las utilidades retenidas, se deberá comprender que estas son generadas a partir de la aportación de los dividendos que no fueron entregados a los accionistas comunes, por lo que su determinación será similar a la obtención de los dividendos aritméticamente.

El costo de utilidades retenidas actual será siempre menor que el costo de una nueva emisión de acciones comunes, porque hay una ausencia de costo de emisión. De esta manera, se establece la siguiente fórmula, que ayudará al cálculo del costo de utilidades retenidas

$$K = (D / P) + g (100)$$

Donde:

K = Costo de utilidades retenidas

g = Porcentaje de crecimiento

P = Precio de colocación sin gastos

D = Dividendo a pagar Aplicación para el cálculo del costo de utilidades retenidas

Con base en el ejercicio utilizado en el tema del cálculo del costo de acciones comunes, para la explicación de este costo, se expone el siguiente ejemplo.

Manufacturera El Caballito S. A de C. V pretende conocer el costo del capital de la reinversión de utilidades retenidas relacionadas con las acciones comunes: valor nominal unitario, \$1,500.00 pesos; valor de colocación, \$950.00 pesos.

Espera

$K = (D / P) + g (100)$ pagar de dividendos de \$300.00 sobre la emisión al término del año y tiene una tasa de crecimiento de dividendos estimada al 6 %. No se considerarán los gastos de emisión.

Solución: $K = (D / P) + g (100)$

Datos:

$D = \$300.00$

$g = 6 \%$

$P = \$950.00$

Sustitución de los datos en la fórmula:

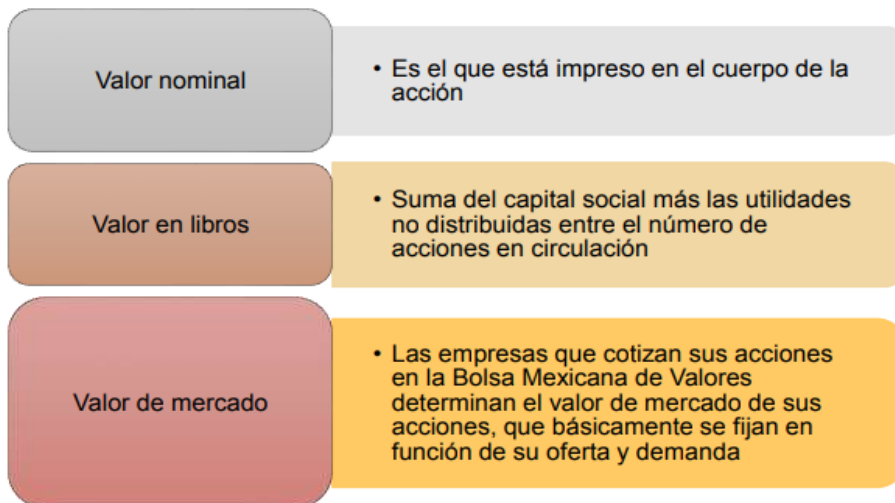
$K = (300 / 950) + 0.06 (100)$

$K = 0.31578 + 6$

$K = 6.31 \%$

Dado que se eliminaron los gastos de colocación, el costo de utilidades retenidas es inferior al de las acciones comunes.

Valor de las acciones comunes:



9. EL COSTO DE CAPITAL



9.1. La estructura de capital

La estructura de capital es, sin duda, una de las zonas complejas para la toma de decisiones financieras, producto de su correlación con distintas variables que intervienen en la decisión financiera. Tomar decisiones financieras inadecuadas en la

estructura del capital provocaría un costo de capital elevado, así como el incremento de proyectos de inversión inaceptables.

Al contrario, efectuar decisiones eficientes y asertivas en la estructura de capital, tiene como consecuencia una reducción en el costo de capital e incrementan la posibilidad de asumir mayores proyectos financieros de inversión más aceptables. Esto eleva el valor accionario de la organización.

En este tema se delimitarán los elementos que componen el capital, de modo que el estudiante logre distinguir la distribución del capital de un ente económico.

Definición e importancia

La estructura financiera, mejor conocida como estructura de capital de un ente económico, es la composición determinada de una deuda a largo plazo y capital que utiliza la empresa para capitalizar sus proyectos y operaciones.

En cuanto a la estructura de capital, el licenciado en contaduría debe conocer la manera como la organización adquiere y gestiona el financiamiento a largo plazo que requiere para enfrentar sus proyectos de inversión. En este orden resolverá dos interrogantes. ¿Con cuánto se deberá endeudar la organización? Dentro de este cuestionamiento, comprenderá cuáles serán los mejores elementos en la composición de una deuda y del capital, lo que dependerá del valor accionario de la organización y el riesgo de la misma. La segunda interrogante distinguirá aquellas fuentes de financiamiento que generen menos costo para la organización: ¿cuáles instituciones financieras que proporcionan fondos con menor costo para la empresa?

Asimismo, el licenciado en contaduría determinará dónde y cómo lograr abastecer de dinero a la organización. En esta línea es necesario elaborar un presupuesto que comprenda los gastos que genera la obtención de un financiamiento, el cual deberá hacerse con cautela, pues la empresa solicitará créditos de distintos acreedores. Seleccionar a los acreedores y las formas de préstamo es otro objetivo que atañe al profesional en contaduría.

Integración del capital

Respecto a la definición de capital, se entiende que representa una participación en la propiedad de la empresa y otorga un derecho residual; es decir, se paga a los tenedores de capital después que a los tenedores de deuda (Ross Westerfield Jordan, (2013).

Así, en términos financieros, el capital son los fondos a largo plazo de una organización, o la representación monetaria o en especie (pueden ser ambas) con la intención de producir liquidez mediante una renta o un interés.

Dentro de un balance general (estado financiero donde la empresa muestra cada uno de sus activos y sus pasivos), se muestran del lado izquierdo los activos, y del lado derecho los pasivos y los fondos de capital.

A continuación, se muestra gráficamente el capital, mediante un balance simplificado:

Balance General	
Activos	Pasivos
	Deuda a largo plazo
	Patrimonio de los accionistas
	Acciones preferentes Capital en acciones comunes Acciones comunes Ganancias retenidas

}	Capital de deuda	}	Capital total
}	Capital Propio		

Como se observa, el capital total está integrado por el capital de deuda y el capital propio.

- Capital de deuda. Comprende todos aquellos préstamos a largo plazo en los que incurre una organización.

Incluye los bonos:

Deuda a largo plazo implica los bonos corporativos, que son pagarés formulados por las organizaciones públicas o privadas y deberán ser reembolsadas en una fecha futura mayor a un año, pero en un periodo menor que el capital propio.

- Capital propio. Inversión a largo plazo que hacen los propietarios de la empresa. Su finalidad es permanecer dentro de la organización por un periodo indefinido

Este capital está compuesto por:

acciones preferentes.

el capital de acciones comunes, a su vez está integrado por dichas acciones y las ganancias retenidas.

A continuación, se muestra una tabla con las diferencias entre capital de deuda y capital propio.

Propiedades	Tipo de Capital	
	Capital Propio	Capital de Deuda
Derechos sobre los ingresos y activos	Subordinados a la deuda	Prioridad sobre el capital propio
Tratamiento fiscal	Ninguna deducción	Deducción de intereses
Voz en la administración	Si	No
Vencimiento	Ninguno	En fecha determinada